



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Tierra de fe y Progreso

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°076-2025-A/MDT

Tabalosos, 26 de marzo del 2025

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

VISTO:

El informe N°075-2025-GSMYGA/MDT, de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia De Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la aprobación de Plan De Trabajo 2025 del Programa Municipal De Educación, Cultural Y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tabalosos (Programa Municipal EDUCCA-Tabalosos).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñen y aplican de conformidad con lo establecido en La Política Nacional De Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Tierra de fe y Progreso

Que, visto el Informe N°075-2025-GSMYGA/MDT, de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;



Que, con Ordenanza Municipal N° 004-2023-MDT se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tabalosos (Programa Municipal EDUCCA -Tabalosos), el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Oficial de la Municipalidad Distrital de Tabalosos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TABALOSOS

Abg. Victor Alan Vela Vasquez
ALCALDE



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital De Tabalosos



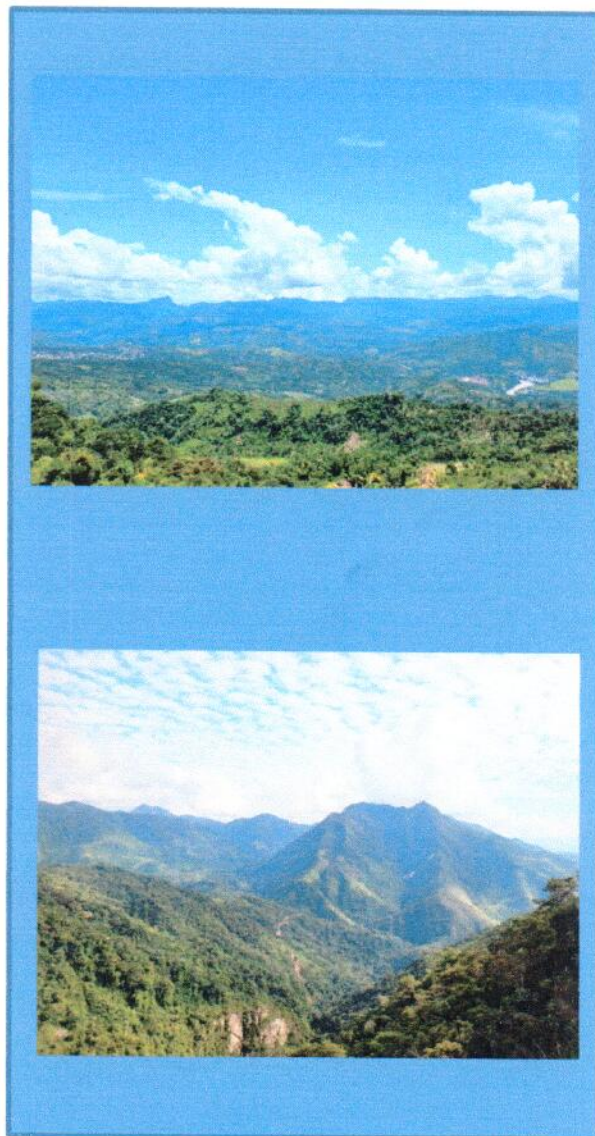
Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de
Tabalosos



PLAN DE TRABAJO 2025



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



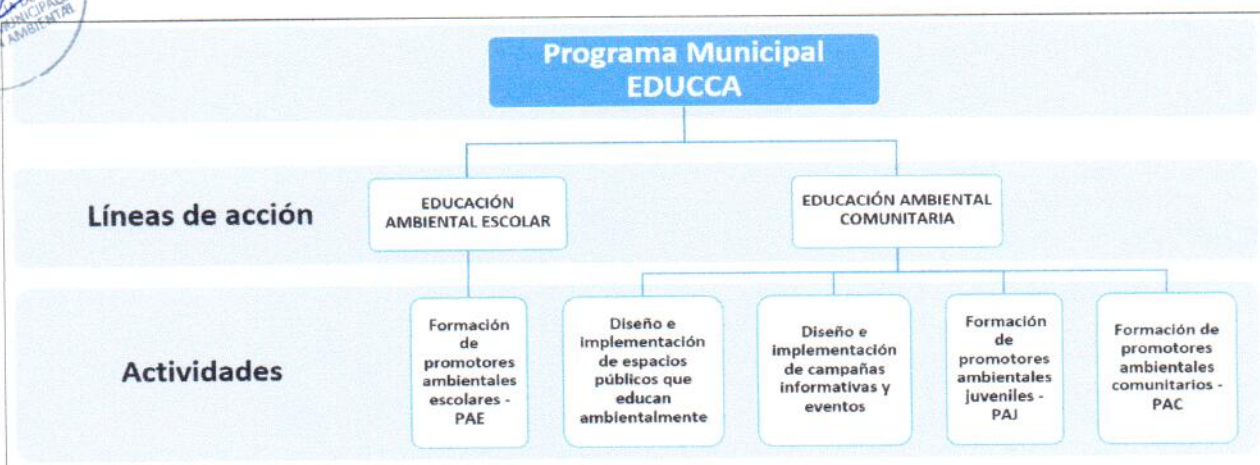


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Tabalosos, mediante **Ordenanza Municipal N°004-2023-MDT** de fecha 31 de enero del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tabalosos, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia De Servicios Municipales y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Tabalosos, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-TABALOSOS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL "Lamas" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	Número de PAE acreditados.	50 PAE acreditados.	Laptop, impresora, papel	Marzo	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género, considerando características de los promotores.	Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.	50 PAE capacitados. 10 docentes capacitados. 02 instituciones educativas que participan en el programa municipal EDUCCA.	Laptop, impresora, papel	Marzo	Aliados • Gerencia de Desarrollo social. • UGEL "Lamas". • Instituciones Educativas.
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del programa municipal EDUCCA.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. 50 PAE reconocidos. 10 docentes reconocidos. 02 instituciones educativas reconocidos	Proyector, laptop, papel y plumones	Abril	
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.		Laptop, proyector y papel	Abril	
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas		Computadora, proyector, papel.	Abril	
	6. Taller 1: Rol de promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel y refrigerio.	Mayo	
						40.00
						10.00
						10.00
						100.00
						150.00
						200.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

7. Taller 2: Cambio climático y Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, papel y refrigerio.	Mayo		200.00	
		Mayo - Junio			500.00
		Marzo			
		Agosto			
		octubre			
		Diciembre			
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	- Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados - Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas - Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.	Laptop, combustible.	Marzo	50.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente.			Abril	1,000.00
	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles.			Mayo- Noviembre	500.00
	Gerencia De Servicios Municipales y Gestión Ambiental				



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	4. Mantenimiento de los espacios implementados.			Palana, punta, plantas.	Mayo- Noviembre		500.00
	1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.			Laptops, WhatsApp, hojas	Marzo		100.00
	2. Campaña 1: Recicla Ya			Plantones, carteles, agua, banderola	Junio		100.00
	3. Campaña 2: campaña de menos plástico más vida.			Plantones, carteles, agua, banderola	Agosto		100.00
	4. Campaña 3: Distrito Limpio.			Plantones, carteles, agua, banderola	Octubre		100.00
	5. Campaña 4: Cultura de pago.			Plantones, carteles, agua, banderola	Diciembre		100.00
	6. Difusión de información por redes sociales relacionadas con la problemática de residuos sólidos.			Banners, difusiones radiales	Abril- Noviembre		500.00
	7. Elaboración de material comunicacional gráfico.			Banners, afiches	Abril		200.00
	8. Elaboración de material comunicacional audiovisual.			Spots radiales y videos.	Mayo		200.00
	9. Evento 1: Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos.			Bolsas, guantes, mascarilla, agua.	Abril, mayo, junio, julio, setiembre		300.00

Gerencia de servicios municipal y gestión ambiental.

Aliados:

• Gerencia de desarrollo social.

• Instituciones educativas

2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles		10. Evento 2: Festival de cultura ambiental, en el marco de la educación ambiental en el Perú.	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAJ. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ.	50 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 05 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 50 PAJ reconocidos	Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios.	Octubre	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Aliados: • Barrios Organizados	300.00
		11. Evento 3: difusión del calendario ambiental peruano en redes sociales.				Marzo		100.00
		12. Difusión de mensajes a través de perifoneo para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria.				Marzo - Noviembre		500.00
		13. Participación en entrevistas radiales en coordinación con el área de imagen institucional.				Marzo - Noviembre		20.00
2.3. Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles		1. Convocatoria de PAJ	- Número de PAJ acreditados. - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAJ. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ.	50 PAJ acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes 08 horas de capacitación que reciben los PAJ 05 actividades en las que participa como PAJ 03 proyectos ambientales implementados por los PAJ 50 PAJ reconocidos	Redes sociales, computadora, impresora, papel.	Febrero	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental Aliados: • Barrios Organizados	50.00
		2. Selección y acreditación de PAJ.			Computadora impresora, papel	Febrero		50.00
		3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Equipo de sonido, refrigerio.	Abril		100.00
		4. Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.			Proyector, laptop, papel.	Abril		100.00
		5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel.	Mayo		100.00
		6. Participación de los PAJ en actividades promocionadas por Municipalidad referente a temas ambientales.			Agua y refrigerio	Abril- Noviembre		500.00
		7. Proyecto1: Elaboración de afiche sobre manejo			Computadora, afiche.	Mayo		50.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	adecuado de los residuos sólidos.	Número de PAJ reconocidos.				
	8. Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.		Proyector, laptop, papel.	Julio		200.00
	9. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.		Computadora, afiche.	Agosto		200.00
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio.	Diciembre		200.00
2.4. Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Convocar como PAC para fomentar su participación.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Febrero	Gerencia de servicios municipales y gestión ambiental Aliados: • Gerencia de desarrollo social. • Policía nacional del Perú. • Juntas vecinales	50.00
	2. Acreditación de PAC.		Computadora, impresora, papel	Febrero		100.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.		Computadora, Google, meet	Abril		100.00
	4. Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas del liderazgo comunitario.		Computadora, Google, meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel.	Abril		100.00
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Computadora, Google, meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel.	Mayo		100.00
	6. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad.		Agua y refrigerio	Abril - Noviembre		500.00
	7. Proyecto 1: implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos		Computadora, Google, meet	Mayo		500.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	Palana, agua	Mayo- Noviembre		500.00
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros	Computadora, Google, meet.	Septiembre		200.00
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAC	Equipo de sonido, constancias, refrigerio.	Diciembre		200.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,210.00
SUB TOTAL	3,210.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	2,050.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	2,650.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1,550.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	2,350.00
SUB TOTAL	8,600.00

Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,210.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	8,600.00
TOTAL	11,810.00